



APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA PARA INSTALACIÓN REFLECTORES LED PARA ILUMINACIÓN EN ESTADIO POLCURA.

HUÉPIL, 26 de Noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° : 3991/2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52 ° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras públicas, en su Artículo 10 numeral 3 donde expresa "en casos de emergencia, Urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofes contenida en la legislación pertinente".
- d) El Informe DOM N° 023-2019 emitido con fecha 26.11.2019, por el Director de Obras Municipales (S), que informa y requiere de la instalación Reflectores LED para iluminación de Estadio Polcura.
- e) La Cotización N°222-19 del proveedor "Yenny Lafont Saez", N° RUT [REDACTED] por un valor de \$ 2.848.860 impuesto incluido.
- f) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** mecanismos de Contratación Directa por **Urgencia**, la instalación Reflectores LED para iluminación de Estadio Polcura; al proveedor "Yenny Lafont Saez", N° RUT [REDACTED] por un valor de \$ 2.848.860 impuesto incluido.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Habilitación Espacios Recreativos".-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Departamento de Obras
FDA/GEPL/FJHS/yaj.

